

FUERZA AÉREA

DIRECCIÓN NACIONAL DE AVIACIÓN CIVIL E INFRAESTRUCTURA
AERONÁUTICA

Aeropuerto Int. de Carrasco, Gral. Cesáreo L. Berisso, 21 DIC. 2015

RESOLUCIÓN N° 524-2015

VISTO: estos antecedentes relativos al Programa de Seguridad presentado por B
Q B LINEAS AEREAS.

RESULTANDO: que por Resolución N° 93/010 de 22 de febrero de 2010 se
aprobó el programa de Seguridad AVSEC en su carácter de explotador aéreo de
servicios nacionales e internacionales.

CONSIDERANDO: que presentadas Enmiendas al Programa, la Dirección de
AVSEC aconseja aprobar el mismo.

ATENTO: a lo dispuesto por el Capítulo III del Programa Nacional de Seguridad
de la Aviación Civil aprobado por Decreto 267/003 del 1°/07/03.

EL DIRECTOR NACIONAL DE AVIACIÓN CIVIL E INFRAESTRUCTURA
AERONÁUTICA

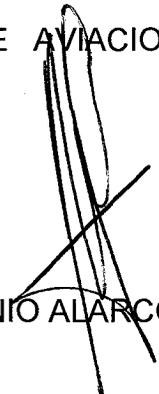
RESUELVE:

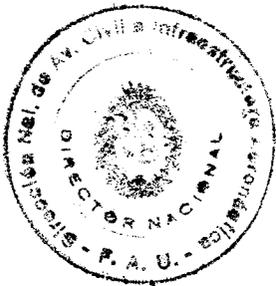
- 1.- Apruébase la Enmienda 3 al Programa de Seguridad de BQB LINEAS AEREAS, en su carácter de explotador aéreo.
- 2.- Notifíquese personalmente, otorgándose un plazo de 10 días para el cumplimiento de los requerimientos de la Dirección AVSEC.

3.- Hecho pase a la Oficina de Informática para su publicación en la página web.

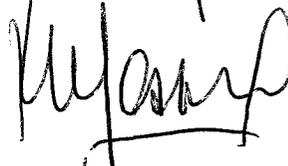
EL DIRECTOR NACIONAL DE AVIACION CIVIL E INFRAESTRUCTURA
AERONAUTICA

BRIG. GRAL. (AV.


ANTONIO ALARCON



v Revalidado el 23/12/15



E. NEZZERA